

Observación G159: CONTROL DE LOS RETIROS COMO EMPRESARIO INDIVIDUAL DECLARADOS EN GLOBAL COMPLEMENTARIO

Según los antecedentes que cuenta el SII, los retiros informados por usted como empresario individual, no se encontrarían totalmente declarados, de acuerdo a información declarada en código 2009,

Códigos: 3, 7, 32,133, 2009

Explicación:yap

Su declaración está observada, porque no ha declarado correctamente los retiros efectuados en el año calendario de su empresa individual.

Efectúe las verificaciones que a continuación se indican, a fin de establecer la validez de las rentas declaradas:

- Respecto de las rentas por conceptos de retiros efectuados, se encuentren reflejado en su contabilidad.
- Chequear que sus Retiros, remesas o distribuciones, estén en el Registro de Rentas Empresariales, en el Recuadro N° 15 o 20 del F22, que corresponda de acuerdo a su régimen tributario.

Asimismo, chequear además el Crédito IDPC en el Registro SAC, en recuadro N° 16 o 21, respectivamente.

- Respecto de las rentas por concepto de retiros recibidas por inversiones en otras empresas, que se encuentren incorporadas a la actividad que declara en base a contabilidad completa, no corresponde declararlas en su Global complementario.
- Respecto de las rentas por concepto de retiros recibidas por inversiones en otras empresas, que NO se encuentren incorporadas a la actividad que declara en base a contabilidad completa, corresponde declararlas en su Global complementario en el código 2004 del formulario.

Los valores declarados en código 2009 son inconsistentes, puede rectificar a través de Internet.

Documentación Asociada:

- Determinación de la Renta Líquida Imponible y antecedentes contables que la determinaron.
- Registros Rentas Atribuidas Propias (RAP), Fondo de Utilidades Financieras (FUF), Rentas exentas e ingresos no renta (REX) y Saldo Acumulado de Créditos (SAC).
- Registros Rentas Afectas a Impuestos (RAI), FUF, REX y SAC.

